

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 30 de octubre de 2025

Donan diputados del Congreso de Sonora equipo al Centro Néidi

Hermosillo, Sonora; 29 de octubre de 2025.- Con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad visual, el Congreso del Estado realizó la donación de equipo al Centro de Atención para Ciegos y Débiles Visuales (Néidi).



En el evento participaron la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia y el diputado Julio Navarro Contreras, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, quienes refrendaron su compromiso de continuar impulsando iniciativas y apoyos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El donativo consistió en dos máquinas Perkins, utilizadas para la enseñanza y escritura en sistema Braille, así como 20 bastones blancos, que fortalecerán la autonomía y movilidad de las y los usuarios.

Por su parte, Lizeth Denise Ocejo Tánori, subdirectora del Centro Néidi, acompañada de Erika Moreno, en representación de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Sonora, agradeció la entrega del material y reconoció el apoyo del Poder Legislativo en favor de la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad visual.

En representación de las y los usuarios, Héctor Jesús Munguía Ortiz y Martha Silvia López López expresaron su agradecimiento a las y los legisladores por el donativo.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13450-avanza-en-el-senado-de-la-republica-reforma-para-promover-la-lectura-en-entornos-digitales>

Avanza en el Senado de la República reforma para promover la lectura en entornos digitales

Publicado: 29 Octubre 2025



- ***El Pleno de la Cámara avala adición a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.***

Por unanimidad, el Pleno del Senado de la República aprobó este miércoles un proyecto de decreto que modifica la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro en materia de promoción de la lectura en entornos digitales.

El dictamen -que adiciona una fracción VIII, al artículo 4; de un párrafo segundo al artículo 7; y una fracción IX al artículo 10 de dicho ordenamiento-, se avaló en lo general con 100 votos a favor.

En lo particular, la asamblea rechazó la reserva que presentó el senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del PVEM, para modificar el artículo 7, y el dictamen se aprobó en sus términos con 88 votos a favor, por lo que el proyecto se remitió a la Cámara de Diputados para su consideración.

Con esta adición se promueve el uso de libros electrónicos, se estimula la capacitación y formación profesional de los diferentes actores de la cadena del libro y promotores de la lectura.

Además de que las autoridades responsables promoverán espacios de fomento a la lectura y el libro mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, se promoverá el uso de libros electrónicos en los planes y programas educativos para uso pedagógico.

El senador Gilberto Hernández Villafuerte, de PVEM, señaló que la realidad actual repleta de medios digitales plantea nuevos desafíos, por ello es preciso modernizar la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, sobre todo cuando hay más de 100 millones de usuarios de internet en México, lo que significa que se debe garantizar el acceso universal y equitativo al libro digital.

Por el PAN, Imelda Sanmiguel Sánchez, afirmó que dicha Ley es de gran beneficio para todas y todos los mexicanos, particularmente para las y los niños, pues se busca propiciar el acceso a la lectura y al libro, de ahí que se promueva el libro electrónico, así como la utilización de las redes sociales para que la lectura tenga un mayor alcance a las nuevas generaciones.

Pablo Guillermo Angulo Briseño, del PRI, destacó que México es el tercer país en el mundo que consume libros de forma digital, superado por Brasil y China, por ello pidió a los legisladores aprobar esta iniciativa, ya que de esta forma la población tendrá acceso a los libros y podrán estar informados y habrá más posibilidades de lograr un mundo equitativo.

Del PVEM, María del Rocío Corona Nakamura, dijo que el reto del Estado no es resistirse al cambio, sino compararlo con sentido educativo y humano, porque el conocimiento se actualiza, y promover la lectura digital es fundamental en nuestros días. "Debemos ser parte de esa transformación y aprovechar la tecnología para mantener viva la palabra escrita sin importar el formato", asentó.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13447-senado-aprueba-ley-de-ingresos-de-la-federacion-2026>

Senado aprueba Ley de Ingresos de la Federación 2026

Publicado: 29 Octubre 2025



- ***El proyecto fue enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.***

Con 79 votos a favor y 37 en contra, el Senado de la República aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

El documento respaldado por las y los senadores estima ingresos por un total de 10 billones 193 mil 683.7 millones de pesos (mdp) y precisa que del monto global, cinco billones 838 mil 541.1 mdp corresponden a Impuestos; 641 mil 782.1 mdp a Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social; 39.6 mdp a Contribuciones de Mejoras; 157 mil 081.7 mdp a Derechos; 16 mil 488.3 mdp a Productos; 203 mil 520.5 mdp a Aprovechamientos, y un billón 630 mil 973.6 mdp a Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.

Se subraya que, 232 mil 630.4 mdp provendrán de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, y un billón 472 mil 626.4 mdp a Ingresos Derivados de Financiamientos. Asimismo, derivado del monto de ingresos fiscales, se concuerda con la proyección de una recaudación federal participable por un monto de cinco billones 339 mil 634 mdp.

En tanto, senadores del PVEM, PAN y Movimiento Ciudadano presentaron reservas a los artículos 13, 20, 24, 25, 29, Primero Transitorio del dictamen, mismas que no fueron aceptadas por la Asamblea, por lo que con 74 votos a favor y 35 en contra, el proyecto de decreto fue aprobado en lo particular y enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Al fijar sus posicionamientos, por Morena, Cuauhtémoc Ochoa Fernández dijo que el gobierno hace un manejo responsable, transparente y soberano de las finanzas, ya que la deuda no se usa para “enriquecer a unos cuantos”, sino que se utiliza para complementar el presupuesto de manera sostenible. “Cuando la oposición intenta descalificar esta ley hablando de deuda, hay que recordar que la que hoy pagamos es la herencia de su modelo neoliberal”, subrayó.

Del PAN, Gustavo Sánchez Vásquez señaló que la nueva ley de ingresos se aleja de lo que debe ser la simetría fiscal entre el ingreso y el egreso, pues se endeuda al país y a los mexicanos con un techo de 1.8 billones de pesos para 2026, lo que se suma a 1.4 billones de pesos que se pidieron para 2025 y a los ocho billones que se pidieron el sexenio pasado, “por lo que resulta ser que los gobiernos de Morena, en siete años, han acumulado una deuda igual a la que el país tenía en los últimos cien años”.

En tanto, del PVEM, Waldo Fernández González dijo que los ingresos proyectados para el 2026 son fruto de una política económica sólida, eficiente, con rumbo y justa, pues más del 80 por ciento proviene de la recaudación interna, sin crear nuevos impuestos, ni cargar más a quienes menos tienen, “porque la verdadera responsabilidad fiscal no consiste en exigir sacrificios al pueblo, sino en hacer que quienes más deben contribuyan”.

Cristina Ruíz Sandoval, senadora del PRI, adelantó el voto en contra de su Grupo Parlamentario, al considerar que la Ley de Ingresos hipoteca el futuro del país, endeuda más a las y los mexicanos, reduce la confianza de los

inversionistas y usa el gasto público como herramienta electoral, no como un motor de desarrollo. “El gobierno pretende recaudar más de 10 billones de pesos, pero sin un plan”, dijo.

Alejandro González Yáñez, del PT, consideró que la Ley de Ingresos expresa todo un proyecto de nación que, en este caso, se trata de una nación humanista y un Estado democrático de bienestar. Resaltó que para 2026 se ampliarán los ingresos, porque se continuará el combate contra las empresas factureras, así como la evasión y elusión fiscal.

El senador Luis Donaldo Colosio Riojas, de MC, dijo que la minuta profundiza las desigualdades, encarece el crédito y manda señales de privilegios a los de siempre. “Esta Ley de Ingresos aprieta a las empresas que sostienen la economía cotidiana; no hay justicia fiscal, debería combatirse la evasión, cerrar espacios a factureras y simplificar el cumplimiento para micros y pequeñas empresas”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13440-respalda-senado-de-la-republica-minuta-para-expedir-ley-organica-de-la-armada-de-mexico>

Respalda Senado de la República minuta para expedir Ley Orgánica de la Armada de México

Publicado: 29 Octubre 2025



- ***El documento fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.***

El Pleno del Senado de la República aprobó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México, con la cual se abroga la legislación homóloga vigente y se armoniza la normatividad que rige a la fuerza militar en comento con diversos decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los senadores respaldaron la minuta que envió la Cámara de Diputados, derivada de una iniciativa que presentó la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, con 68 votos a favor y 32 en contra en lo general. En lo particular se avaló el dictamen con 72 votos a favor y 31 en contra. Los votos a favor fueron de Morena, PT y PVEM; mientras que PAN, PRI y MC votaron en contra.

El presidente de la Comisión de la Marina, Carlos Lomelí Bolaños, señaló que este dictamen consiste en la expedición de la Ley Orgánica de la Armada de México, una institución noble que resguarda la soberanía, la paz y la vida de la nación, por lo que esta nueva ley trasciende lo técnico, pues se trata de una transformación estructural, moral y estratégica, que redefine el papel de las fuerzas navales en el siglo XXI y que cambia el modo de entender la defensa del país.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza Cázarez, afirmó que esta nueva Ley no sólo actualiza la estructura y atribuciones de una de las instituciones primigenias del Estado mexicano, sino que refuerza su misión histórica de garantizar la soberanía, la seguridad marítima y el Estado de derecho, sobre todo, cuando los desafíos actuales requieren de una Armada moderna y preparada, pues en el mar hay nuevas y viejas amenazas desde el crimen organizado hasta los ciberataques.

Al presentar una moción suspensiva que fue rechazada en votación económica, el senador Manuel Añorve Baños, del PRI, asentó que, si bien su Grupo Parlamentario está con la Marina, no lo está con los políticos que desde Palacio Nacional quieren convertirla en una oficina más del poder presidencial, pues esta Ley no fortalece a la Armada, la somete y la pone al servicio de intereses políticos.

Durante los posicionamientos, Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano, aseguró que esta ley no busca modernizar el marco jurídico de la Armada de México, sino sólo justificar una mayor intervención militar, porque se amplían funciones que desvían a la Marina de su función principal, pues se le dan tareas administrativas, de seguridad pública y de vigilancia costera.

Del PT, Lizeth Sánchez García expresó que este nuevo ordenamiento moderniza el marco jurídico de la Armada de México, pues le otorga herramientas legales para combatir el narcotráfico, el contrabando y la piratería en nuestras aguas. Además, se impulsa la instauración de “una institución moderna, justa y cercana al pueblo”.

Carolina Viggiano Austria, por el PRI, señaló que el proyecto no fortalece al Estado mexicano, sino que lo somete aún más al poder de las Fuerzas Armadas, representa una pieza más de una estrategia que busca militarizar al país “bajo el disfraz” de la seguridad nacional. Se trata, subrayó, de una estrategia que ha fracasado y que “ha llenado de miedo las calles, que ha costado miles de vidas y que hoy pretende perpetuarse con un decreto”.

En tanto, del PVEM, Juanita Guerra Mena expresó que se da un paso firme hacia la modernización de una institución fundamental para la soberanía, la seguridad nacional y el desarrollo marítimo de nuestro país. “Reconocemos a la Armada de México como una institución que simboliza el honor, el deber, la lealtad, el patriotismo y el compromiso con la nación”, destacó.

Gina Gerardina Campuzano González, del PAN, advirtió que mediante este nuevo ordenamiento no se busca modernizar a la Armada de México, “sino domesticarla, someterla y convertirla” en una fuerza al servicio de Morena y de “su ambición de poder”. Dijo que es necesario que se devuelvan las aduanas al control civil, que todo nombramiento lo revise el Senado, que haya derechos humanos obligatorios y un combate real al huachicol.

Laura Estrada Mauro, de Morena, destacó que esta legislación responde a la necesidad de armonizar la estructura y atribuciones de la Armada de México con la realidad actual del país. Es una transformación integral que permite a esta institución castrense cumplir cabalmente con sus mandatos constitucionales y fortalecer la soberanía nacional.

Además, se presentaron dos reservas que fueron desechadas, una de ellas de la senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, y la segunda, de la senadora Gina Gerardina Campuzano González, del PAN.

El dictamen señala que, con esta nueva Ley, la Armada de México se alinea a los objetivos de la “Política Nacional Marítima”, así como del “Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030”, por lo que entre sus objetivos están: la seguridad marítima, el sistema portuario nacional, la protección marítima y portuaria, la cultura marítima, la industria naval, los recursos naturales marítimos, el comercio marítimo, la marina mercante, el medio ambiente marino y el turismo náutico.

Además de participar en actividades de ciberdefensa y ciberseguridad, así como en el empleo de inteligencia artificial como herramienta tecnológica en la conducción de operaciones militares en el ciberespacio, reconociendo el papel de la SEMAR como integrante del Centro Nacional de Inteligencia de Seguridad Pública (CNI).

También participará en la elaboración e implementación de las políticas públicas de defensa que le instruya el Mando Supremo; ejercer el derecho de vista y el derecho de persecución en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del país y en alta mar, permitiéndole así intervenir de manera efectiva contra delitos cometidos en los espacios marítimos de la nación.

Una vez aprobado en lo general y en lo particular, el dictamen fue enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Sheinbaum anticipa aprobación de ley reglamentaria de pueblos originarios

Leyes Alma E. Muñoz y Alonso Urrutia

30 de octubre de 2025 08:45

Ciudad de México. La presidenta Claudia Sheinbaum anticipó la aprobación de una ley reglamentaria para los pueblos originarios, la cual, dijo, "tiene que ser resultado de una discusión y una consulta con todos los pueblos de nuestro país", igualmente, indicó que falta consolidar las leyes en torno al Sistema Nacional de Seguridad.

Durante su conferencia matutina, señaló que, "de las 60 leyes que impulsamos" para consolidar la cuarta transformación faltan por aprobar algunas leyes adicionales de lo que nos propusimos".

Resaltó que unas 20 reformas a la Constitución fueron aprobadas, y citó la recuperación de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad como empresas del pueblo de México, así como la nueva regulación energética "que echa para atrás una buena parte de la regulación que se derivó de aquel proceso del 2013, en donde Pemex y CFE estaban destinadas a desaparecer".

Mencionó que las reglamentarias que faltan "las iremos presentando, pero las centrales: reforma al Poder Judicial, ya quedó completo", lo mismo subrayó la reforma a la Ley de Amparo que recientemente fue aprobada, además de "todo el reforzamiento del artículo 40 constitucional, para fortalecer nuestra soberanía".

Aprueban hasta 24 años de cárcel para “montachoques” en el Edomex

Con los cambios, el Estado de México se convierte en la tercera entidad en tipificar este modelo conductual, después de la Ciudad de México y Morelos.



Circulación en Satélite, Estado de México. Foto: David Deolarte

Por Veneranda Mendoza
miércoles, 29 de octubre de 2025 · 23:17

TOLUCA, Edomex. (apro).- En el Estado de México, los “montachoques” serán sancionados con hasta 24 años de prisión, a partir de la reforma al Código Penal local aprobada este miércoles por el Congreso mexiquense, en beneficio de los más de 6 millones de propietarios de vehículos registrados en la entidad.

Este nuevo tipo penal es una modalidad de extorsión cometida por grupos de sujetos que provocan colisiones vehiculares, generalmente contra conductores en situación de vulnerabilidad y a través del uso de la violencia, para obligarlos a cubrir “indemnizaciones” estimadas en al menos 10 mil pesos por evento.

Actualmente, en territorio mexiquense el delito de extorsión se sanciona con 12 años de prisión y hasta mil 500 días multa; con la modificación, la pena podrá incrementarse al doble cuando la conducta se cometa en perjuicio de personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres o personas en situación de vulnerabilidad, para llegar a hasta 24 años de cárcel y 3 mil días multa.

Los legisladores mexiquenses advirtieron que en los últimos años se ha registrado un incremento en la actividad delictiva de los “montachoques”, perpetrada por grupos organizados -como Los 300, la USON o La Chokiza en Ecatepec, por ejemplo- que, de manera premeditada e intencional, provocan colisiones vehiculares con el propósito de exigir compensaciones económicas a las víctimas.

Conforme al dictamen, el modus operandi constituye un acto de extorsión e involucra otras conductas delictivas, como amenazas, daños materiales, lesiones y afectaciones patrimoniales.

En diversas circunstancias, advierte el documento, estas prácticas han puesto en riesgo la integridad física y económica de las personas afectadas, lo que ha generado una creciente preocupación en la ciudadanía, especialmente en las zonas urbanas donde estos hechos son más recurrentes.

“Es por ello que esta iniciativa no sólo busca disuadir estas conductas mediante mecanismos jurídicos claros y efectivos, sino también fortalecer un modelo de seguridad vial basado en la prevención, la transparencia y el acceso equitativo a la justicia”, indica el texto.

Con los cambios, el Estado de México se convierte en la tercera entidad en tipificar este modelo conductual, después de la Ciudad de México y Morelos.

Eliminan verificación vehicular en este estado, será sustituido por la "Ley Gobel"

La iniciativa fue impulsada por la diputada del Partido Verde, Yussara Canales García, quien advirtió que la legislación tendrá que aprobarse en el pleno

ENRIQUE DELGADO | jueves, 30 de octubre de 2025 · 07:26 hs

El **Congreso del Estado de Jalisco** es la primera entidad en eliminar la **verificación vehicular**, para sustituirla con la "**Ley Gobel**", que utilizará la **Afinación Ciudadana Obligatoria**, para realizar las revisiones en talleres mecánicos certificados. Esta iniciativa fue impulsada por la diputada del **Partido Verde**, Yussara Canales González.

Los legisladores de **Jalisco** aprobaron con tres votos a favor y uno en contra la **Ley Gobel**, dictaminada por la diputada Canales González, quien intentó desde hace dos legislaturas eliminar la verificación vehicular obligatoria en el estado, al argumentar que se trata de un sistema recaudatorio **abusivo y centralizado**.



FOTO: Cuartoscuro

"Hoy ganamos un paso enorme hacia la justicia ambiental y hacia la congruencia, este triunfo es del pueblo organizado, es de quienes creyeron que sí se podía, que se podía cambiar un sistema de justicia que es totalmente injusto", destacó la **diputada** en su canal de X.

¿Qué es la Ley Gobel?

Sin embargo, la **legisladora** advirtió que continúa pendiente presentar la **ley** al pleno del **congreso** para su posible aprobación. Sin embargo, las sesiones del pleno finalizan este 30 de octubre, por lo que se prevé que requieran un periodo extraordinario para su aprobación, según el calendario del **Poder Legislativo de Jalisco**.

Abraham Alejandro Gobel, el activista **ambiental**, fue el primero en impulsar la eliminación de la verificación vehicular, al asegurar que se trataba de una medida **recaudatoria** que beneficiaba únicamente a **empresas** privadas, a costa de la economía familiar de los jaliscienses.

Gobel fue **asesinado** en El Álamo, **Tlaquepaque**, luego de acudir a mostrar una **motocicleta** que había puesto en venta, cuando supuestos compradores abrieron fuego en su contra y le causaron la **muerte**, de acuerdo con informes de la Fiscalía General del Estado de **Jalisco**.

¿Por qué buscan eliminar la verificación vehicular?

Impulsores del programa "Afinación sí, Verificación no", quienes **exigen** justicia en torno al **asesinato de Gobel**, concuerdan que la verificación vehicular es una medida engañosa que traslada los **costos** a los contribuyentes.

"Alejandro fue asesinado por defender una causa justa. Hoy su nombre se escribe en la historia con dignidad. Esta ley es por él y por las familias que no deben pagar un impuesto verde disfrazado de política ambiental", afirmó Canales García.

Aprueba Congreso de Chiapas Ley de Interrupción Legal del Embarazo

La nueva normativa permitirá a las niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de violencia sexual acceder a la interrupción del embarazo.

LIZETH COELLO miércoles, 29 de octubre de 2025 · 23:22 hs



Las niñas y adolescentes chiapanecas serán protegidas por esta norma. Foto: Lizeth Coello

Este miércoles en sesión ordinaria, el pleno de la Sexagésima Novena Legislatura aprobó la Iniciativa de **Ley de Interrupción Legal del Embarazo de Niñas y Adolescentes en el Estado de Chiapas**.

Para exponer sus **argumentos** respecto al contenido de la iniciativa participaron en tribuna las diputadas Jovannie Ibarra y María Rodríguez en contra, y Elvira Aguiar, Getsemaní Moreno, Marcela Castillo, Ana Ruiz, Andrea Negrón, Rosa López y Faride Abud a favor.

La ley tiene como objetivo regular y garantizar en las instituciones del **Sistema Estatal de Salud**, el acceso a la interrupción legal del embarazo en niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de violación, así como notificar ante las autoridades encargadas de la investigación de los delitos sobre lo hechos ocurridos.

Las niñas y adolescentes que hayan sido violentadas podrán acceder a un **procedimiento** médico seguro, gratuito y de calidad, sin discriminación, bajo los principios de dignidad humana con perspectiva de género, con interés superior de la niñez y no de criminalización, porque el embarazo infantil no es una elección es la consecuencia de un delito.

México cae al lugar 121 de 143 en Índice de Estado de Derecho; reprueba en acceso a justicia y combate a corrupción

El Índice muestra que los poderes judiciales están perdiendo terreno ante la extralimitación del Ejecutivo, con una creciente interferencia política en los sistemas judiciales.

29 de octubre, 2025

Por: Redacción Animal Político

México cayó dos posiciones en el **Índice de Estado de Derecho 2025**, elaborado por el World Justice Project (WJP), al ubicarse en el lugar 121 de 143 países evaluados.

Para determinar la calificación sobre el Estado de derecho de un país, la organización internacional toma en cuenta datos cualitativos y cuantitativos en ocho materias: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

De acuerdo con el Índice, México obtuvo una **calificación global de 0.40**, lo que muestra una tendencia de deterioro en materia de justicia, transparencia y respeto a los derechos fundamentales.

Su mejor puntuación la obtuvo en 2015, con 0.48 puntos, pero en 10 años ha ido bajando.

México

REGIÓN América Latina y el Caribe

GRUPO DE INGRESOS

Medio-alto

EN GENERAL

CAMBIO A LO LARGO DEL TIEMPO

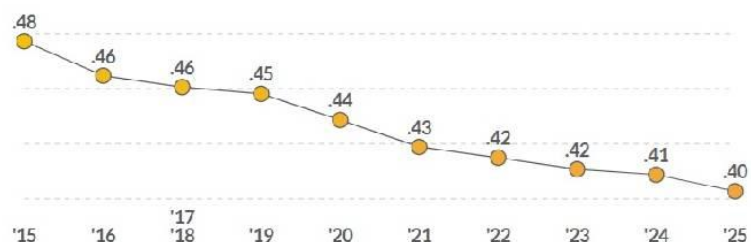
RANGO

SUBFACTORES

Puntuación general del Estado de derecho en México a lo largo del tiempo, 2015-2025

Puntuación de México en ausencia de corrupción de 2015 a 2025. (Utilice el menú de la izquierda para explorar otras puntuaciones).

Las puntuaciones se grafican en sus valores no redondeados para demostrar el cambio a lo largo del tiempo.



México continúa entre los casos más preocupantes del continente, reflejo de un entorno donde la impunidad, la violencia y la concentración de poder limitan la vigencia plena del Estado de derecho.

En el rubro de **justicia penal**, el país quedó reprobado, con una **calificación de 0.25**, con la cual cae al lugar 135 de 143. Este apartado evalúa si la policía investiga, si el Ministerio Público integra bien las carpetas, si hay juicios imparciales y si se castiga el delito, entre otros aspectos.

En **justicia civil**, que mide qué tan accesible y efectiva es la justicia para resolver conflictos entre particulares, como deudas, contratos, vivienda, trabajo, México obtuvo 0.35 y se ubicó en el lugar 134 de 143.

Mientras que en **orden y seguridad**, que mide la presencia de violencia, crimen y conflicto armado interno, el país tiene una calificación de **0.50** y ocupa el sitio **132 de 143** a nivel mundial.

En el rubro **ausencia de corrupción**, en una escala donde 1 es ausencia total, México obtiene una puntuación de apenas 0.27 que lo coloca en el lugar 134 de 143 países evaluados.

El único rubro donde México no aparece en zona crítica es **Gobierno abierto**, con una calificación de 0.56, lo que le da la posición 54 de 143.

La recesión global del Estado de derecho se acelera

El deterioro constante del Estado de derecho se había ralentizado en los últimos años. Sin embargo, este año hay una marcada reversión: más países están en declive y menos están mejorando, de acuerdo con el Índice de Estado de Derecho 2025.

“La expansión de las tendencias autoritarias –es decir, una **reducción del espacio cívico y un debilitamiento de los controles y equilibrios**– ha sido la principal fuerza detrás de esta recesión, con profundas caídas en los factores que miden **las restricciones a los poderes del gobierno**, **el gobierno abierto** y **los derechos fundamentales**”, destacó.

El Índice muestra que los poderes judiciales están perdiendo terreno ante la **extralimitación del Ejecutivo**, con una creciente interferencia política en los sistemas judiciales. Los indicadores que miden si el poder judicial limita el poder ejecutivo y si la justicia civil y penal está libre de influencias gubernamentales indebidas disminuyeron en el 61 %, el 67 % y el 62 % de los países, respectivamente.

En términos más generales, la justicia civil se debilitó en el 68 % de los países. Este descenso refleja demoras más prolongadas, alternativas menos efectivas a los tribunales (como la mediación) y una mayor injerencia gubernamental.

Los mejores y peores países clasificados

- **Países mejor clasificados:** Dinamarca (1), Noruega (2), Finlandia (3), Suecia (4), Nueva Zelanda (5).
- **Países peor clasificados:** Venezuela (143), Afganistán (142), Camboya (141), Haití (140), Nicaragua (139).
- **Principales descensos:** Entre los países con mayores descensos se incluyen la Federación Rusa (-4.9%), Sudán (-4.4%) y Mozambique (-3.9%).
- **Principales mejoras:** Los países con las mayores mejoras incluyen República Dominicana (2.1%), Senegal (1.6%) y Sierra Leona (1.4%).